



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**M<sup>a</sup> OLIVA GARRIDO CUERVO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE (CANTABRIA).**

### **CERTIFICO:**

Que en fecha 20 de octubre de 2023, el señor Alcalde Presidente, don Roberto Escobedo Quintana adoptó, entre otras, la resolución que seguidamente se transcribe:

### **NUMERO DE EXPEDIENTE 101/2018**

“Visto el estado de tramitación del expediente relativo a la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Auxiliares administrativos mediante concurso- oposición, cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 86 de fecha jueves 3 de mayo de 2018.

#### Considerando:

Primero. Que mediante resolución de la alcaldía adoptada en fecha 14/01/2019 se aprobó la conformación de la bolsa de trabajo temporal de Auxiliares administrativos según la propuesta definitiva del Tribunal Calificador que consta en el acta del 12 de diciembre de 2018 y anuncio publicado en el tablón y página web municipal, siguiendo lo dispuesto en la bases publicadas en el BOC núm 86 de fecha 3 de mayo de 2018 con los cincuenta mejores aspirantes

Segundo. Que mediante resolución de alcaldía adoptada en fecha 18/02/2019 se nombró como funcionaria interina a doña MONTSERRAT SANCHEZ GONZALEZ con NIF 32\*\*\*\*26R, para cubrir transitoriamente la plaza del funcionario de carrera municipal de la subescala auxiliar de la administración general, cuyo titular es don JOSE MARIA MARTIN FUENTE autorizado en comisión de servicios, y ello por ser la primera candidata en la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento (como aspirante número CINCO) que acepta el llamamiento y presenta la documentación preceptiva en plazo (según bases publicadas en el BOC núm 86 de fecha 3 de mayo de 2018, y lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019 que aprueba dicha bolsa).

Tercero. Que vistos los llamamientos efectuados así como la documentación presentada por los candidatos que no aceptaron dicho nombramiento dado que doña MONTSERRAT SANCHEZ GONZALEZ ocupaba el número cinco en la citada bolsa, era necesario aprobar una nueva conformación de la bolsa de trabajo temporal a resultas de dicha tramitación y que establezca de nuevo el número de orden que a cada uno le corresponde, lo cual se hizo por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 y de lo que resultó:

Nº	APELLIDOS, Nombre	TOTAL	MOTIVO
BAJA	Sánchez González, Sabino	11,70	RECHAZAR OFERTA SIN CAUSA JUSTIFICADA





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1	Quevedo Torre, Amalia	11,40	
BAJA	Fernández Herrero, José Antonio	11,35	RENUNCIAR DESPUES DE HABERSE COMPROMETIDO
2	Morales Santibañez, Ana	11,30	
3	Sánchez González, Montserrat	11,25	TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO
4	Martín Torre, Alda	10,80	
5	Vázquez Roque María José	10,40	
6	De Diego Morales, Pedro	10,00	
7	González Ruiz, María Angélica	9,35	
8	Prado Fernández, Sara	9,30	
9	Celis Buenaposada, David	9,30	
10	Prieto Martos, Beatriz	9,10	
11	Sasian Gutiérrez, Marta	9,00	
12	Trueba Repila, María Mar	8,90	
13	Serrano Fernández, María	8,85	
14	Contró Noriega, Rosa María	8,80	
15	Pesquera Ríos, Inés	8,70	
16	Llaca Menéndez, María Covadonga	8,65	
17	Díez Álvarez, Sofía	8,40	
18	Junquera Peláez, Nuria	7,80	
19	Rodríguez Cercas, Raquel	7,65	
20	Solar Cobo, María de los Ángeles	7,60	





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

21	Hajri Hajri, Mokhles	7,60	
22	Iglesias Fernández, Casandra	7,60	
23	Torrente Elena, María del Mar	7,60	
24	Mora Díaz de Rábago, Bibiana	7,60	
25	Ortiz Bedía, Rosa María	7,50	
26	Torre Quintana, Eva	7,40	
27	Beitia Bolado, Cristina	7,40	
28	Isla Salcines, María del Carmen	7,40	
29	Carrero García, María Belén	7,20	
30	Martínez Galván, Tamara	7,15	
31	Pedrosa Beivide, Angel	7,10	
32	Rodríguez Rivero, Rosa María	7,10	
33	Rodríguez Antolín, Beatriz	6,90	
34	Gogoleva Gogoleva, María	6,90	
35	Setián Berodia, Vanesa	6,90	
36	Bedía Fernández, Lucía	6,90	
37	Palacio Luena, Patricia	6,85	
38	Espinosa Malé, Elena	6,70	
39	Gutiérrez García, Manuel	6,60	
40	Canales Fernández, Irene	6,50	
41	García Peón, Ana	6,50	
42	Saiz Ruiz, Ángel Óscar	6,50	
43	Hospital Correa, Lucrecia	6,45	
44	García Chardí, Francisco	6,40	





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

45	González Alonso, Susana	6,40	
46	Salido Puente, Eva	6,30	
47	Bruña Martínez, Victoria	6,20	
48	Fernández Hernández, Laura	6,20	

Cuarto.- Que posteriormente mediante resolución de alcaldía adoptada en fecha 1 de julio de 2019 se nombró funcionaria interina a D<sup>a</sup> Maria Angélica González Ruiz, con NIF 13\*\*\*\*91F, para cubrir transitoriamente la plaza del funcionaria de carrera municipal de la subescala auxiliar de la administración general, cuyo titular Doña Encarnación Vigil Vega, en situación de baja laboral y ello por ser la primera candidata en la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento (como aspirante número SIETE) que acepta el llamamiento y presenta la documentación preceptiva en plazo (según bases publicadas en el BOC núm 86 de fecha 3 de mayo de 2018, y lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019 que aprueba dicha bolsa y la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 actualizándola).

Quinto.- Que asimismo con fecha 5 de agosto de 2019, con NRE 2019-E-RC-1226 doña MONTSERRAT SANCHEZ GONZALEZ, funcionaria interina de este Ayuntamiento comunica la renuncia a su contratación, tomándose razón del cese el día 6 de agosto de 2019 fecha de su baja laboral.

Sexto.- Que mediante resolución de alcaldía adoptada en fecha 29/08/2019 se nombró funcionaria interina a D<sup>a</sup> Rosa Maria Contró Noriega NIF 71\*\*\*\*53S, para cubrir transitoriamente la plaza del funcionario de carrera municipal de la auxiliar de la administración general, cuyo titular es Don Jose María Martín Fuente autorizado en comisión de servicios, y ello por ser la primera candidata en la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento (como aspirante número TRECE) que acepta el llamamiento y presenta la documentación preceptiva en plazo (según bases publicadas en el BOC núm 86 de fecha 3 de mayo de 2018, lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019 que aprueba dicha bolsa y las Resoluciones de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 y 28 de agosto de 2019 actualizándola).

Séptimo.- Que en fecha 11/09/2019 cesa doña M ANGELICA GONZALEZ RUIZ, por incorporación del titular de la plaza de funcionaria de carrera municipal de la subescala auxiliar de la administración general, manteniendo su puesto en la lista (número SEIS) al no haber agotado el tiempo máximo de trabajado fijado en las bases de la convocatoria.

Octavo.- Que mediante resolución de alcaldía adoptada en fecha 16/09/2021, se acordó, entre otros extremos, cesar a la funcionaria interina a D<sup>a</sup> Rosa Maria Contró Noriega NIF 71\*\*\*\*53S la cual fue nombrada para cubrir transitoriamente la plaza del funcionario de carrera municipal de la subescala auxiliar de la administración general, cuyo titular es Don Jose María Martín Fuente a la vista de la revocación de la comisión de servicios de dicho funcionario.





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Noveno.- Que mediante resolución de alcaldía adoptada en fecha 07/04/2022, se acordó, entre otros extremos, Declarar al funcionario funcionario de carrera municipal perteneciente a la subescala auxiliar de la administración general, Don Jose María Martín Fuente en la situación administrativa de servicio en otras Administraciones Públicas, produciendo efectos a partir del 16 de mayo de 2022 que será la fecha de cese en el Ayuntamiento, al haberle sido adjudicado el puesto número 460 como AUXILIAR de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales en la Dirección General de Vivienda en virtud de la Orden PRE/36/2022, de 25 de marzo, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2 y APS. Consta en el expediente el acta de cese a fecha 16/05/2022.

Décimo.- Que mediante resolución de alcaldía adoptada en fecha 17/05/2022, se acordó, entre otros extremos, nombrar funcionaria interina a Doña ELENA ESPINOSA MALE con DNI 028\*\*\*\*7Q, para cubrir transitoriamente la plaza vacante de funcionario de Administración General, Grupo C2, subescala Auxiliar Administrativo adscrito a Intervención, tras el cese de sus titular y ello por ser la primera candidata en la Bolsa de Empleo de este Ayuntamiento (como aspirante número treinta y seis) que acepta el llamamiento y presenta la documentación preceptiva en plazo (según bases publicadas en el BOC núm 86 de fecha 3 de mayo de 2018 y lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019 que aprueba dicha bolsa así como las Resoluciones de la Alcaldía de 18 de junio de 2019, 28 de agosto de 2019, 14 de septiembre de 2021 y de 7 de abril de 2022 actualizándola).

Undécimo.- Que vistos los llamamientos efectuados así como la documentación presentada por los candidatos que no aceptaron dichos nombramientos o posteriores renunciaciones, es necesario aprobar una nueva conformación de la bolsa de trabajo temporal a resultas de dicha tramitación y que establezca de nuevo el número de orden que a cada uno le corresponde.

Por lo expuesto, en uso de las competencias legalmente atribuidas  
**RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la nueva conformación de la bolsa de trabajo temporal de Auxiliares administrativos a la vista de los llamamientos efectuados así como la documentación presentada por los candidatos que no aceptaron el QUINTO nombramiento que hubo que hacer con la citada bolsa, y que resulta ser la siguiente:

Nº	APELLIDOS, Nombre	TOTAL	MOTIVO
BAJA	Sánchez González, Sabino	11,70	RECHAZAR OFERTA SIN CAUSA JUSTIFICADA
1	Quevedo Torre, Amalia	11,40	





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

BAJA	Fernández Herrero, José Antonio	11,35	RENUNCIAR DESPUES DE HABERSE COMPROMETIDO
2	Morales Santibañez, Ana	11,30	
BAJA	Sánchez González, Montserrat	11,25	RENUNCIAR AL PUESTO DE TRABAJO TRAS SER CONTRATADA
3	Martín Torre, Alda	10,80	
4	Vázquez Roque María José	10,40	
5	González Ruiz, María Angélica	9,35	RELACION FUNCIONARIAL INFERIOR A SEIS MESES
6	Prado Fernández, Sara	9,30	
7	Celis Buenaposada, David	9,30	
8	Prieto Martos, Beatriz	9,10	
9	Sasian Gutiérrez, Marta	9,00	
10	Trueba Repila, María Mar	8,90	
11	Pesquera Ríos, Inés	8,70	
12	Llaca Menéndez, María Covadonga	8,65	
13	Díez Álvarez, Sofía	8,40	
14	Junquera Peláez, Nuria	7,80	
15	Rodríguez Cercas, Raquel	7,65	
16	Solar Cobo, María de los Ángeles	7,60	
17	Iglesias Fernández, Casandra	7,60	





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

18	Torrente Elena, María del Mar	7,60	
19	Mora Díaz de Rábago, Bibiana	7,60	
20	Ortiz Bedía, Rosa María	7,50	
21	Torre Quintana, Eva	7,40	
22	Beitia Bolado, Cristina	7,40	
23	Isla Salcines, María del Carmen	7,40	
24	Carrero García, María Belén	7,20	
25	Martínez Galván, Tamara	7,15	
26	Pedrosa Beivide, Angel	7,10	
27	Rodríguez Rivero, Rosa María	7,10	
28	Rodríguez Antolín, Beatriz	6,90	
29	Gogoleva Gogoleva, María	6,90	
30	Setián Berodia, Vanesa	6,90	
31	Palacio Luena, Patricia	6,85	
32	Espinosa Malé, Elena	6,70	TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO
33	Gutiérrez García, Manuel	6,60	
34	Canales Fernández, Irene	6,50	
35	García Peón, Ana	6,50	
36	Saiz Ruiz, Ángel Óscar	6,50	
37	Hospital Correa, Lucrecia	6,45	
38	García Chardí, Francisco	6,40	
39	González Alonso, Susana	6,40	
40	Salido Puente, Eva	6,30	







## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

41	Bruña Martínez, Victoria	6,20	
42	Fernández Hernández, Laura	6,20	
43	Contró Noriega, Rosa María	8,80	RELACION FUNCIONARIAL SUPERIOR A SEIS MESES
44	De Diego Morales, Pedro	10,00	1ER RECHAZO LLAMAMIENTO SIN CAUSA JUSTIFICADA
45	Serrano Fernández, María	8,85	1ER RECHAZO LLAMAMIENTO SIN CAUSA JUSTIFICADA
46	Hajri Hajri, Mokhles	7,60	1ER RECHAZO LLAMAMIENTO SIN CAUSA JUSTIFICADA
47	Bedía Fernández, Lucía	6,90	1ER RECHAZO LLAMAMIENTO SIN CAUSA JUSTIFICADA

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, expóngase anuncio de la presente resolución en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web municipal

TERCERO. El presente acto pone fin a la vía administrativa según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se indica a los interesados que contra el mismo pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada







## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente, en Pesués, Val de San Vicente.

La Secretaria, Fdo.: M<sup>a</sup> Oliva Garrido Cuervo  
El Alcalde, Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

